

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 22 de diciembre de 2025, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2024, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2022, y por la que se propone su nombramiento como personal funcionario de carrera.

Por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 14 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 222, de 18 de noviembre de 2022), se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Por Orden de 25 de julio de 2024 (BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2024), se publicaron las listas del personal seleccionado y se propuso su nombramiento al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes como personal funcionario de carrera de los mismos.

Tras la estimación de diferentes recursos resulta lo siguiente:

Primero. Doña Elia Berdala Gil con DNI ***1719** apareció publicada por la referida Orden de 25 de julio de 2024, como seleccionada, siendo propuesta para su nombramiento como personal funcionario de carrera en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, por la especialidad de Violín.

Doña Elia Berdala Gil figura publicada en el BOE de 22 de mayo de 2025, Orden EFD/513/2025, de 15 de mayo, a propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, realizando el nombramiento como funcionaria de carrera en el mismo cuerpo y especialidad por la que fue seleccionada y propuesta para su nombramiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y en la especialidad de Violín. Todo ello como consecuencia de la ejecución de sentencia núm. 350/2024, de 18 de julio, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala 1, derivada del procedimiento ordinario 230/2022.

Segundo. Por otra parte, no figuraban como seleccionados en dicha Orden de 25 de julio de 2024, doña María Dolores Moro Pulido con DNI ***2601**, don Unai Gastañares Zaitegui con DNI ***4841**, y doña María del Mar Gilabert Martínez con DNI ***5156**.

Mediante Resolución de 1 de agosto de 2025 de esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se propone la modificación de la Orden de 25 de julio de 2024, ordenando el cumplimiento del fallo contenido en la sentencia de fecha 16 de octubre de 2024, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento 310/2024, reconociendo a doña María Dolores Moro Pulido, la puntuación definitiva de baremo de 10.1247 en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y proponiendo su nombramiento al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes como personal funcionario de carrera.

00331027



Mediante Resolución de 1 de agosto de 2025 de esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se propone la modificación de la Orden de 25 de julio de 2024, ordenando el cumplimiento del fallo contenido en la sentencia de fecha 17 de octubre de 2024, de la sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, dictada en el procedimiento 1015/2023, reconociendo a don Unai Gastañares Zaitegui, la puntuación definitiva de baremo de 10,7000 en la especialidad de Oboe del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y proponiendo su nombramiento al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes como personal funcionario de carrera.

Mediante Resolución de 17 de octubre de 2025 de esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 9 de julio de 2025, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia núm. 334/2025 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Cuarta del Tribunal Supremo con sede en Madrid en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 306/23 seguido a instancias de doña María de Mar Gilabert Martínez, reconociéndole la puntuación definitiva de baremo de 10.5077 en la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y proponiendo su nombramiento al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes como personal funcionario de carrera.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 25 de julio de 2024 (BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2024), por la que se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el sentido de:

- Excluir del anexo de la Orden de 25 de julio de 2024 (BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2024), en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, por la especialidad de Violín a doña Elia Berdala Gil con DNI ***1719**.

- Incluir a doña María Dolores Moro Pulido con DNI ***2601** con una puntuación global en su baremo de 10.1247 puntos entre doña Inmaculada Concepción del Rosal Toledano con DNI ***7226**, con 10.1249 puntos, y don Alberto Manuel Gómez Feria con DNI ***2699**, con 10.1166 puntos en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

- Incluir a don Unai Gastañares Zaitegui con DNI ***4841** con una puntuación global en su baremo de 10,7000 puntos entre doña Manuela Sánchez Blanco con DNI ***2284** , con 11,0000 puntos, y don Rafael Sanchis Benavent con DNI ***1749**, con 10,5000 puntos en la especialidad de Oboe del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

- Incluir a doña María del Mar Gilabert Martínez con DNI ***5156** con una puntuación global en su baremo de 10.5077 puntos entre doña Aurora María Gómez Muñoz con DNI ***1236** con 10.5081 puntos y doña María Jesús González Iglesias con DNI ***5486** con 10.5000 puntos en la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

00331027



Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el nombramiento y la expedición del título como personal funcionario de carrera de doña María Dolores Moro Pulido con DNI ***2601**, don Unai Gastañares Zaitegui con DNI ***4841** y doña María del Mar Gilabert Martínez con DNI ***5156** con efecto de 1 de septiembre de 2023.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

